

NOTA DE PRENSA

La Secretaría General de la FEGUIFUT establece las funciones y obligaciones de los Coordinadores de las Selecciones Nacionales

Malabo, 25 de julio de 2026.— El Secretario General de la Federación Ecuatoguineana de Fútbol (FEGUIFUT), **Juan Antonio NGUEMA MEÑE ABESO**, ha emitido una instrucción destinada a definir las tareas, funciones, responsabilidades y obligaciones de los Coordinadores de las Selecciones Nacionales de fútbol en sus distintas categorías y géneros.

La instrucción se enmarca en el cumplimiento de la **Resolución n.º 001/026, de fecha 5 de julio**, mediante la cual el Presidente de la FEGUIFUT procedió a la reestructuración y reorganización de las coordinaciones de las Selecciones Nacionales.

El documento establece que los Coordinadores desarrollarán sus funciones bajo la supervisión institucional de la Secretaría General y en coordinación con la Dirección Técnica, los seleccionadores nacionales, los cuerpos técnicos, el área médica, la coordinación administrativa y las demás estructuras competentes de la Federación.

Entre sus principales responsabilidades figuran la planificación y el seguimiento de las actividades de cada selección, la coordinación de convocatorias, concentraciones, entrenamientos, partidos y desplazamientos, así como la supervisión de los aspectos logísticos, administrativos y organizativos.

Asimismo, los Coordinadores deberán facilitar la comunicación entre los jugadores, los cuerpos técnicos y las distintas áreas de la FEGUIFUT; velar por el cumplimiento de los horarios, programas de trabajo y normas disciplinarias; informar sobre cualquier incidencia y presentar los correspondientes informes sobre las actividades realizadas.

La instrucción también establece responsabilidades específicas para cada una de las selecciones nacionales:

- **Juan Elonga Mbuña**, Coordinador de la Selección Absoluta Masculina.
- **Emilio Bokuy**, Coordinador de la Selección Absoluta Femenina.
- **Estefan Nguema**, Coordinador de la Selección Nacional Sub-17 Masculina.
- **Constancia Eyang Edjang Nkoho**, Coordinadora de la Selección Nacional Sub-17 Femenina.
- **Ángel Francisco Oñana**, Coordinador de la Selección Nacional Sub-15 Masculina.
- **Purificación Andeme**, Coordinadora de la Selección Nacional Sub-15 Femenina.

De acuerdo con la nueva disposición, cada Coordinador deberá reportar directamente al Secretario General de la FEGUIFUT. Los informes deberán incluir información sobre las actividades realizadas y previstas, convocatorias,

participación de los jugadores, resultados deportivos, situación logística y administrativa, incidencias, necesidades pendientes y propuestas de mejora.

La normativa contempla la presentación de reportes semanales, informes previos a cada concentración, partido o competición, comunicaciones inmediatas en caso de incidencias graves, informes finales tras cada actividad oficial e informes mensuales consolidados.

La Secretaría General recuerda que ningún Coordinador podrá comprometer oficialmente a la FEGUIFUT, aprobar gastos, suscribir acuerdos o emitir comunicaciones institucionales en nombre de la Federación sin la autorización previa del órgano competente.

La instrucción entra en vigor en la fecha de su firma y permanecerá vigente mientras estén en vigor los nombramientos efectuados mediante la resolución presidencial correspondiente.

Con esta medida, la FEGUIFUT refuerza sus mecanismos de organización, coordinación, supervisión y seguimiento de las Selecciones Nacionales, con el objetivo de mejorar su preparación y garantizar un funcionamiento más eficaz y ordenado de las estructuras representativas del fútbol nacional.

Por una Guinea Mejor

Federación Ecuatoguineana de Fútbol (FEGUIFUT)